

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	1/02/2017
		Página	1 de 1

INSTRUCTIVO: el siguiente formato es para ser registrado en este, el Documento Consolidado de PAT Colectivo que da evidencia del ejercicio investigativo desarrollado por el colectivo (docentes y estudiantes) del nivel de formación (semestre o año). En esta consideración el documento consolidado de PAT Colectivo, debe contener:

Portada

1. Ficha de Identificación

Facultad: CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		Colectivo Docente	Asignatura
Programa: DERECHO			
Semestre:	Periodo	1. Ana María Ortega 2. Juan Carlos Berrocal 3. Luis Jiménez 4. Harold Neira 5. Carlos Cardona 6. Katherine Pacheco 7. Jennifer Castillo 8 Regina Varilla	1. Civil Bienes 2. Metodología de la investigación 3. Constitucional general 4. Informática II 5. Argumentación jurídica 6. Vida universitaria II 7. Filosofía del derecho 8. Competencias comunicativas I
Segundo Día y Noche	académico: 1p - 2019		
Docente Orientador del seminario			
Katherine Pacheco López			
Título del PAT Colectivo			
¿Cómo se presenta la Salud sexual y reproductiva de las mujeres migrantes venezolanas?			
Núcleo Problemático			
Los temas relacionados con el Pat Colectivo que elaboraran los estudiantes de segundo semestre durante el primer periodo académico de 2019 con respecto a presenta la Salud sexual y reproductiva de las mujeres migrantes venezolanas.			

- ¿Qué causas determinan el no acceso a los servicios de salud de las mujeres migrantes venezolanas?
- Los Derechos Humanos de las mujeres migrantes venezolanas
- La explotación de las mujeres venezolanas indocumentadas ubicadas en el barrio la ceiba, de Barranquilla como signo de vulneración de sus Derechos Humanos
- Los Derechos Humanos de las mujeres migrantes venezolanas en la Sociedad Barranquillera
- La Discriminación como parte de la violación de los Derechos Humanos de las mujeres migrantes venezolanas en Barranquilla
- Análisis de la discriminación que sufren las mujeres migrantes venezolanas asentadas en la Ciudad de Barranquilla.
- La violencia psicológica en las mujeres migrantes venezolanas
- Discriminación social hacia la mujer migrante venezolana en Barranquilla
- Vulneración de los derechos humanos que sufre la mujer emigrante venezolana del Barrio la Ceiba de Barranquilla
- Impacto de la migración de venezolanos a Colombia en el aspecto laboral
- Los Derechos Humanos de las mujeres migrantes venezolanas

Línea de Investigación

Conflicto, Postconflicto, Sociedad, Política y Educación

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

2. Informe del Proyecto Académico de Trabajo Colectivo (PAT Colectivo)

Descripción del Problema

Por cuenta de la crisis humanitaria venezolana ha crecido la migración de personas procedentes de ese país que cruzan la frontera en busca de mejores oportunidades, y, que trasladan a varias ciudades de Colombia una problemática que se creía exclusivamente Fronteriza. Barranquilla no es la excepción ya que han llegado más de 10.000 migrantes que subsisten gracias a la informalidad y la explotación sexual. La Secretaria de Salud Distrital aseguró que: “entre 2017 y 2018 se detectaron casos de desnutrición y se reporta incremento en enfermedades como sarampión, rubeola y de transmisión sexual por cuenta de las necesidades de las mujeres venezolanas de dar sustento a quienes los acompañan en nuestro país y a quienes de ellos dependen en Venezuela” (Secretaria de Salud Distrital, 2017 – 2018).

Este éxodo masivo, reconocido por el Programa Mundial de las Naciones Unidas como el mayor en la historia de América plantea para el gobierno colombiano la necesidad de encontrar respuestas para atender la llegada de los migrantes. Respuestas que se deben dar en diferentes contextos, el económico, el social y el jurídico. Sobre este último aspecto, se hace una revisión de las condiciones en las que se desarrolla el derecho a la no discriminación, considerado uno de los compromisos más importantes de los estados frente a la comunidad mundial.

Sin embargo, desde una perspectiva humanitaria, las razones por las cuales dejaron su país son menos importantes que el hecho de saberlos ya en el territorio colombiano, con el inmenso reto que su presencia representa para la salud pública, el sistema de salud y nuestra sociedad en general. “garantizar su integridad física, mental y la atención efectiva en salud, es un imperativo ético que debe trascender las diferencias políticas entre ambas naciones y estar por encima de las

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

disputas ideológicas o políticas de la región”. (Bustamante de Pernía am, chacón g 2013, p 167 - 205)

La mayoría de migrantes son del género femenino que se han visto inmersas en situaciones de discriminación y explotación sexual.

“Para hablar de migración entre Colombia y Venezuela es necesario tener en cuenta tres aspectos fundamentales: el primero de ellos, tiene que ver con la historia, pues al ser países vecinos el movimiento de personas entre las dos naciones ha sido permanente debemos recordar, que décadas atrás, éramos nosotros, los colombianos, quienes viajábamos a buscar oportunidades al vecino país. El segundo aspecto, tiene que ver con el crecimiento de los flujos migratorios de los últimos años, que mientras con el resto de países es del 11%, con Venezuela este crecimiento alcanza el 15%. Y un tercer aspecto, tiene que ver con la dinámica que se presenta actualmente, donde observamos una migración pendular, es decir que se mueve entre los dos países en zona de frontera regularmente. Una migración regular, aquella que ingresa por puntos habilitados sellando su pasaporte y, en algunos casos, tiene una vocación de residencia. Y una última migración, la cual es de tránsito y utiliza nuestro país como puente para llegar a terceros países”, indicó (sarmiento, 2018, p.24)

El director de migración Colombia señaló: “estas cifras evidencian lo que era la dinámica migratoria de los dos países, más allá de las zonas de frontera; Colombia y Venezuela siempre han tenido una dinámica migratoria activa, siendo el turismo el principal motivo de viaje de los nacionales de los dos países. No podemos olvidar que hace unos años, Venezuela era el segundo destino de los colombianos en el exterior y era la nacionalidad que más ingresos registraba al país”,(krüger

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

sarmiento, 2018, p.32)

La propia ACNUR (Agencia de la ONU para los refugiados) ha señalado que el derecho al refugio y a la no discriminación es un derecho de las personas de carácter humanitario y no político, inspirado en el principio de protección internacional y en la no discriminación. (ACNUR. 2015). La premisa de ACNUR se explica en la reflexión de Dummett: “todo ser humano tiene derecho a ponerse a salvo de la persecución: negar refugio a los perseguidos es negarles algo que se les debe; es una injusticia manifiesta” (ACNUR, 2014. p.44).

Una de las bases del cumplimiento de los derechos humanos a nivel mundial es la no discriminación y el respeto a la dignidad humana; en el caso que nos ocupa de las mujeres venezolanas, debido al conflicto interno de su país han encontrado en Colombia agudización en sus problemas gracias al maltrato, discriminación y explotación sexual a que se ven sometidas por la condición de vulnerabilidad manifiesta.

- **Justificación**

Esta investigación se realiza con el objeto de analizar la problemática inmersa en violación de derechos humanos como la discriminación, ya que las mujeres migrantes venezolanas se sienten rechazadas o discriminadas por la sociedad que la rodea. Buscamos aclarar dudas que se genera en la sociedad con esta comunidad, hacer saber que son personas con los mismos derechos y enfatizar que se les debe tratar como tal, ya que a los migrantes venezolanos se les está generando muchos miedos e inseguridades; se han visto varios casos en que son rechazados por la comunidad.

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

Esta investigación no es sólo para mostrar la dura realidad que sufren estas personas al no ser aceptadas por la comunidad por su condición de migrantes, es también para invitar a la reflexión y la mejor práctica de los valores tales como la tolerancia y el respeto a la dignidad humana. En este proyecto de investigación se pone de manifiesto una situación de violación de los derechos humanos en las mujeres venezolanas que debido a su situación de vulnerabilidad por encontrarse en un país ajeno, se ve sometida a diferentes actos que afectan sus derechos.

Por lo anterior, se hace necesario indicar que la idea principal de esta investigación consiste en plantear que la base de los derechos humanos es la dignidad de las personas, la cual está por encima de consideración positivistas y, debido a ella, nadie puede legítimamente impedir a otros el goce de sus derechos. Recomendamos al Estado colombiano frente a la impunidad, que no han perdido vigencia: en primer lugar, la adopción inmediata de medidas concretas para luchar contra el elevado porcentaje de impunidad en los casos de violaciones de los derechos de las mujeres; en segundo lugar, un sistema de justicia independiente que se encargue de investigar y condenar a los responsables de violaciones de los derechos de las mujeres.

Las mujeres migrantes venezolanas están mayormente expuestas a ser víctimas de diversas formas de violencia física, psicológica, y sexual, las cuales se concretan principalmente en abuso sexual, pueden verse reclutadas por grupos armados por su condición de vulnerabilidad, discriminación, prostitución forzada y embarazos tempranos.

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

Delimitación

Espacial: La presente investigación se lleva a cabo en la ciudad de Barranquilla en el Barrio Siape, comunidad de mujeres migrantes venezolanas con una muestra de 50 mujeres. Los criterios de inclusión que se tendrán mujeres venezolanas residentes en el Barrio Siape.

Temporal: La investigación se realiza en lo corrido r del año 2019 primer semestre.

- **Objetivos**

Objetivo general

Analizar La discriminación como parte de la violación de los derechos humanos de las mujeres migrantes venezolanas en Barranquilla.

Objetivos Específicos

- 1: Identificar la violación de los derechos humanos de las mujeres migrantes venezolanas en Barranquilla.
- 2: Explicar el estereotipo discriminatorio que los colombianos tienen hacia las mujeres migrantes venezolanas.
- 3: Conocer el motivo de esta discriminación que ha generado una gran vulnerabilidad en las mujeres migrantes venezolanas en Barranquilla.

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTIÑE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

- **MARCO DE REFERENCIAS**

- **Marco histórico.**

Colombia y Venezuela comparten un poco más de 2 mil 200 kilómetros de frontera. Para el año 2012, fecha de la creación de Migración Colombia, esta frontera contaba con cuatro pasos habilitados para el tránsito entre los dos países, ubicados de la siguiente forma: Paraguachón – La Guajira, el Puente Internacional Simón Bolívar – Norte de Santander, el Puente José Antonio Páez – Arauca, Puerto Carreño – Vichada. Cuatro Puestos de Control que para ese año, 2012, registraron un flujo total de 489.559 ciudadanos venezolanos, discriminados en 251.475 entradas a territorio Colombia y 238.084 salidas. En el caso de los colombianos viajando desde Colombia hacia Venezuela y regresando, Migración Colombia reportó, durante este año, un total de 475.007 salidas de colombianos hacia el vecino país, así como 400.009 entradas de connacionales procedentes de Venezuela. Un año después, en 2013, la autoridad migratoria instaló un nuevo puesto de control en la frontera, esta vez ubicado en la población de Puerto Inírida, en el Departamento del Guainía. A través de estos cinco Puestos de Control ingresaron y salieron del territorio colombiano 510.264 ciudadanos venezolanos. De esta cifra, 261.343 obedecen a ingresos al territorio nacional y 248.921 a salidas. Ahora bien, el flujo de salidas y entradas de colombianos desde y hacia Venezuela, en el año 2013, siguió en aumento, con un total de 560.748 entradas de ciudadanos colombianos provenientes de Venezuela y 606.851 salidas de connacionales hacia este país.

En el año 2014 la dinámica migratoria no cambió mucho. La entrada de ciudadanos venezolanos alcanzó los 291.539 registros, mientras que las salidas fueron 274.739. En este mismo año, los colombianos incrementaron sus salidas hacia el vecino país, especialmente por turismo,

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

registrando un total 522.562 salidas hacia Venezuela y 497.958 ingresos.

Para Christian Krüger Sarmiento, Director de Migración Colombia, estas cifras evidencian lo que era la dinámica migratoria de los dos países, más allá de las zonas de frontera; “Colombia y Venezuela siempre han tenido una dinámica migratoria activa, siendo el turismo el principal motivo de viaje de los nacionales de los dos países.

No podemos olvidar que hace unos años, “Venezuela era el segundo destino de los colombianos en el exterior y era la nacionalidad que más ingresos registraba al país”, afirmó. (Radiografía de venezolanos en Colombia el cierre de la frontera nace la tarjeta migratoria de tránsito fronterizo y se comienzan a mostrar nuevas dinámicas migratorias entre los dos países, 2017, p.2)

Para el 19 de agosto del año 2015, Venezuela decide cerrar su frontera con Colombia, deportando a más de 2 mil colombianos y ocasionan - do el retorno de más de 18 mil connacionales. “En agosto de 2015 Colombia vivió una de las peores crisis migratorias de la historia del país. Miles de colombianos fueron deportados de Venezuela y otro tanto se vio obligado a regresar, incluso con sus familias, por miedo a represalias.

Una crisis que logró superarse gracias al trabajo articulado de las diferentes entidades del Estado, pero que nos llevó, como Gobierno, a replantear el tipo de frontera que queríamos tener; una frontera con una migración ordena - da y segura”, indicó (Krüger Sarmiento, 2015, p.35).

Pese al cierre de la frontera decretado por el Gobierno Venezolano, durante el año 2015, Migración Colombia registró la entrada al territorio nacional de 329.478 ciudadanos venezolanos y la salida de 314.666 nacionales de este país. El cierre de la frontera se prolongó durante casi un año. Tiempo durante el cual el Gobierno Colombiano en cabeza de la Cancillería buscaba estrategias que

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

permitieran una reapertura de la frontera y así recuperar poco a poco la dinámica migratoria propia de la región. Una reapertura la cual, según instrucciones del Presidente de la República, Juan Manuel Santos, no podía hacerse en las mismas condiciones que se venían dando en la región, pues era construir una frontera segura para los dos países.

El último fin de semana de julio de 2016 y el primero de agosto, el Gobierno de Venezuela reabre temporalmente su frontera para que miles de venezolanos puedan cruzar hacia Colombia para abastecerse de alimentos y diferentes productos de primera necesidad. Según Migración Colombia, durante esos dos fines de semana, solo por el Puente Internacional Simón Bolívar, cruzaron más de 400 mil ciudadanos venezolanos, residentes en el vecino país. “Durante el cierre de frontera, entre los años 2015 y 2016, comenzamos a trabajar, siguiendo instrucciones del Presidente de la República y de nuestra Canciller, con nuestros homólogos de Venezuela en una alternativa que nos permitiera identificar aquellas personas que habitualmente se movían en zona de frontera. Una herramienta que facilitara la movilidad, sin descuidar la seguridad. Así es como nació la Tarjeta Migratoria de Tránsito Fronterizo, un primer acercamiento a ese modelo de migración que queríamos implementar en frontera”, afirmó (el Director General de Migración Colombia, 2018). RADIOGRAFÍA DE VENEZOLANOS EN COLOMBIA RADIOGRAFÍA DE VENEZOLANOS EN COLOMBIA La Tarjeta Migratoria de Tránsito Fronterizo comienza a funcionar el 13 de agosto de 2016, fecha en que el Gobierno de Venezuela reabre, en un horario de cinco (5) de la mañana a ocho (8) de la noche, su frontera con Colombia. A esta fecha, del 1 de enero al 13 de agosto de 2016, Migración Colombia había registrado el ingreso de cerca de 137 mil ciudadanos venezolanos al territorio nacional, 96 mil de ellos, provenientes de Venezuela. “Con la apertura de la frontera y previendo un

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

alto flujo de entrada de extranjeros a nuestro país, Migración Colombia decidió instalar dos (2) nuevos puestos de control migratorio en Norte de Santander, ubicados en el Puente Francisco de Paula Santander y en el municipio de Puerto Santander, que llegaron a sumarse a los cinco (5) ya existentes, para un total de siete (7) Puestos de Control Migratorio en la frontera con Venezuela. Con estos siete puntos no sólo buscamos facilitar la movilidad en la región, sino además disminuir el tránsito irregular entre los dos países”, aseguró Christian Krüger. Durante el primer mes de reapertura de frontera, Migración Colombia registró un promedio de ingreso diario de cerca de 50 mil ciudadanos venezolanos. Y durante los casi 4 meses y medio restantes, atendió más de 14 millones de registros, discriminados en 7.133.167 ingresos y 6.987.013 salidas de ciudadanos venezolanos.

En el año 2017 inició con la implementación del Pre Registro para la TMF – Tarjeta de Movilidad Fronteriza, por parte de Migración Colombia para los ciudadanos venezolanos, en el mes de febrero. “Con la puesta en marcha del Pre Registro TMF se estaba llegando al final de un trabajo de más de 6 meses, el cual nos permitió identificar aquellos ciudadanos venezolanos que viven en zona de frontera y habitualmente se mueven entre los dos países. No fue una tarea sencilla, pues fueron más de 16 millones los ciudadanos venezolanos que ingresaron y salieron del “La puesta en marcha de la Tarjeta Migratoria de Tránsito Fronterizo nos permitió, como autoridad migratoria, identificar la población que habitualmente se mueve por zona de frontera. Una población que anteriormente entraba y salía del país sin hacer ningún tipo de control migratorio.

Así mismo, pudimos evidenciar que cerca del 98% de los venezolanos que ingresaban empelando esta Tarjeta de Movilidad Fronteriza abandonaban el territorio nacional luego de adquirir, principalmente, alimentos y productos de primera necesidad. El 2% restante, ingresaba al interior del país, utilizando su pasaporte, bien sea para quedarse en Colombia o bien, para continuar hacia un

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

tercer país”, afirmó el Director General de Migración Colombia; (Krüger Sarmiento, 2016, p.102) Al final del año 2016, 378.965 ciudadanos venezolanos habían ingresado a Colombia y 311.252 nacionales de éste país, habían abandonado el territorio nacional.

1. MIGRACIÓN PENDULAR La migración Pendular es, según Migración Colombia, aquella que componen los ciudadanos que residen en zona de frontera y se mueven habitualmente entre los dos países, registrando, incluso, varios ingresos y salidas al día, por un solo Puesto de Control Migratorio. Esta población está identificada con la TMF y sólo puede ingresar hasta ciertas zonas habilitadas en frontera por la autoridad migratoria colombiana la fecha, Migración Colombia tiene registrados 632.673 ciudadanos venezolanos, usuarios de la Tarjeta de Movilidad Fronteriza, de ellos, el 51% son mujeres y el 49% restante hombres, residentes en los estados de: Táchira 51% Barinas 5.0% , Zulia 11.7% , Carabobo 4.1% , Mérida 5.1% 2017 – TRES TIPOS DE MIGRACIÓN Y UNA SOLA NACIONALIDAD De esta cifra, 632.673, el 56% afirma ingresar a zona de frontera para comprar víveres. El 17% lo hace con el fin visitar familiares del lado colombiano, el 8% por turismo, el 6% para adelantar actividades no remuneradas, el 4% son trabajadores agrícolas e industriales y el 2% para comprar medicamentos, entre otras cosas. De hecho Esta migración pendular registra un promedio de ingresos diarios de cerca de 36 mil ciudadanos venezolanos y de salidas de casi 34 mil, por los siete (7) Puestos de Control Migratorio habilitados en la frontera entre Colombia y Venezuela.

Marco legal

En este momento Colombia está frente a un panorama de crisis emigrante venezolana, en el cual se está discriminando de manera masiva a las mujeres de dicho país, ya que muchas de ellas suelen

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

trabajar de manera sexual en su gran mayoría y a causa de esto muchos colombianos consideran a las mujeres de nuestro vecino país como prostitutas a nivel general y se están violando muchos derechos por esta discriminación y maltrato de personas. Frente a este problema hay leyes que respaldan a estas personas como la ley 985 de 2005 agosto 26 por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma. La cual establece y tiene como objeto de ley adoptar medidas de prevención, protección y asistencia necesarias, para garantizar el respeto de los derechos humanos de la víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito.

El artículo 2 de esta misma ley también nos habla acerca de la aplicación y principios donde se orienta de la siguiente manera: El Estado tiene la obligación de actuar con la diligencia debida para prevenir la trata de personas, investigar y procesar a quienes la cometen, y ayudar y proteger a las víctimas de la misma, la acción estatal en este campo tiene como propósito impedir la vulneración de los derechos humanos (Declaración Universal de los Derechos Humanos) por razón de la trata de personas.

Las medidas contra la trata de personas no redundarán en desmedro de los derechos Fundamentales ni de la dignidad de las víctimas. La presente ley será interpretada de manera coherente con la Ley 800 de 2003. La acción estatal contra la trata de personas propenderá, dentro del marco Jurídico vigente, Por el trabajo conjunto y armónico con organizaciones de la sociedad civil y del sector Privado en general.

También está normatizado en nuestra Constitución Política Colombiana en el artículo 13, la cual dice que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

De hecho, también tenemos a la ley 1257 de 2018 que nos habla sobre la violencia contra la mujer que no solo es física si no verbal.

Marco teórico:

A lo largo de esta investigación podemos darnos cuenta y ver a estos grandes expositores que nos hacen ver la realidad de todos los sucesos “estas cifras evidencian lo que era la dinámica migratoria de los dos países, más allá de las zonas de frontera; Colombia y Venezuela siempre han tenido una dinámica migratoria activa, siendo el turismo el principal motivo de viaje de los nacionales de los dos países. No podemos olvidar que hace unos años, Venezuela era el segundo destino de los colombianos en el exterior y era la nacionalidad que más ingresos registraba al país”,(Krüger Sarmiento, 2018, p.32). “Entre 2017 y 2018 se detectaron casos de desnutrición y se reporta incremento en enfermedades como sarampión, rubeola y de transmisión sexual por cuenta de las necesidades de las mujeres venezolanas de dar sustento a quienes los acompañan en el país y a quienes de ellos dependen en Venezuela” (Secretaria de Salud Distrital, 2017 – 2018). “Para hablar de migración entre Colombia y Venezuela es necesario tener en cuenta tres aspectos fundamentales. El primero de ellos, tiene que ver con la historia, pues al ser países vecinos el

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

movimiento de personas entre las dos naciones ha sido permanente. Debemos recordar, que décadas atrás, éramos nosotros, los colombianos, quienes viajábamos a buscar oportunidades al vecino país. El segundo aspecto, tiene que ver con el crecimiento de los flujos migratorios de los últimos años, que mientras con el resto de países es del 11%, con Venezuela este crecimiento alcanza el 15%. Y un tercer aspecto, tiene que ver con la dinámica que se presenta actualmente, donde observamos una migración pendular, es decir que se mueve entre los dos países en zona de frontera regularmente. Una migración regular, aquella que ingresa por puntos habilitados sellando su pasaporte y, en algunos casos, tiene una vocación de residencia. Y una última migración, la cual es de tránsito y utiliza nuestro país como puente para llegar a terceros países”, indicó (Sarmiento, 2018, p.24). “Todo ser humano tiene derecho a ponerse a salvo de la persecución: negar refugio a los perseguidos es negarles algo que se les debe; es una injusticia manifiesta” (ACNUR, 2014. p.44). El 2% restante, ingresaba al interior del país, utilizando su pasaporte, bien sea para quedarse en Colombia o bien, para continuar hacia un tercer país”, afirmó el Director General de Migración Colombia; (Krüger Sarmiento, 2016, p.102).

Así es como nació la Tarjeta Migratoria de Tránsito Fronterizo, un primer acercamiento a ese modelo de migración que queríamos implementar en frontera”, afirmó (el Director General de Migración Colombia, 2018). “En agosto de 2015 Colombia vivió una de las peores crisis migratorias de la historia del país. Miles de colombianos fueron deportados de Venezuela y otro tanto se vio obligado a regresar, incluso con sus familias, por miedo a represalias. Una crisis que logró superarse gracias al trabajo articulado de las diferentes entidades del Estado, pero que nos llevó, como Gobierno, a replantear el tipo de frontera que queríamos tener; una frontera con una migración ordena - da y segura”, indicó (Krüger Sarmiento, 2015, p.35). “Venezuela era el segundo destino de

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

los colombianos en el exterior y era la nacionalidad que más ingresos registraba al país”, afirmó. (Radiografía de venezolanos en Colombia el cierre de la frontera nace la tarjeta migratoria de tránsito fronterizo y se comienzan a mostrar nuevas dinámicas migratorias entre los dos países, 2017, p.2). “Garantizar su integridad física, mental y la atención efectiva en salud, es un imperativo ético que debe trascender las diferencias políticas entre ambas naciones y estar por encima de las disputas ideológicas o políticas de la región”. (Bustamante De Pernía AM, Chacón G 2013, p 167 -205).

Marco conceptual:

Discriminación: Se refiere a la violación de la igualdad de los derechos humanos por edad, color, altura, capacidades, etnia, familia, género, características genéticas, estado marital, nacionalidad, raza, religión etc. Esta acción u omisión es realizada por personas, grupos o instituciones que produce y reproduce desigualdades en el acceso a recursos y oportunidades.

Derechos humanos: Consolidación institucional de libertades individuales y derechos sociales, estos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional étnico, religión, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.

Inmigración: Movimiento de población que consiste en la llegada de personas a un país o región diferente de su lugar de origen para establecerse en él.

Violación de derechos humanos: son aquellos factores que van en contra de los derechos , el terrorismo , la represión, la censura, la discriminación , la miseria y las transgresiones de los derechos del niño son las principales violaciones que sufren los derechos humanos y es conveniente destacar que ninguna de las acciones mencionadas es más importante que otra.

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

Venezolanos: son aquellos ciudadanos provenientes de la República Bolivariana de Venezuela, país ubicado en la parte septentrional de América del Sur, y cuya capital y ciudad más poblada es Caracas.

- **Metodología**

El Método de investigación: En este proyecto se utiliza el método de investigación cualitativa ya que este método es la recogida de información basada en la observación de comportamientos naturales, discursos, respuestas abiertas, para la posterior investigación de significados, en la mayoría de los estudios no se prueban hipótesis, tienen como objetivo la descripción de las Cualidades de un fenómeno, es un método de generación de ideas y teorías no tiene reglas de procedimientos, es flexible e inductiva y en general no permite un análisis estadístico .

El Tipo de investigación: Como estudiantes de derecho en esta investigación utilizamos el método cualitativo, en donde el enfoque es inductivo, tipo explicativo y utilizaremos de técnica las entrevistas y utilizaremos una población menor de 20 mujeres migrantes venezolanas que están ubicadas en barranquilla , nosotros no vamos a solucionar de manera directa esta problemática por ende nos basamos en un paradigma hermenéutico que nos ayudara a interpretar y describir los hechos u sucesos ,nosotros nos metemos en la mente de las personas para saber por qué, sin embargo no intervenimos.

Fase 1: en esta investigación es de sensibilización, en esta actividad se hace el rastreo de información y los resultados son los conocimientos primarios de la comunidad.

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

Fase 2: se hace el acercamiento a la realidad ver que es lo que sucede, es decir interpretar y los resultados ver las organizaciones informadas del proceso.

Fase 3: se estarán haciendo la preparación para realizar el diagnostico que este caso serían las entrevistas.

La Población y la muestra de este estudio la población se describe por medio de los siguientes elementos según la metodología de investigación de Bernal (2010) Alcance: ciudad de Barranquilla Tiempo: desde el 2019 Elementos: mujeres migrantes venezolanas. Unidades de muestreos: barrio Siape barranquilla

Ahora en lo referente a la muestra se tomarán 20 mujeres venezolanas habitantes del barrio Siape en Barranquilla.

Las Fuentes de recolección de la información, para esta investigación, como fuente de recolección de información se tomarán la entrevista como fuente primera. Puesto que, “de esta se obtiene información directa, es decir de donde se origina la información “(Bernal, 2010, p.45) es también conocida como información de primera mano o desde el lugar de los hechos.

En este caso la fuente será la entrevista que se realizará por medio de una encuesta a las

20 mujeres migrantes venezolanas, por otra parte, como fuentes secundarias se tomarán libros, revistas, artículos científicos, noticias, es decir, material bibliográfico que pueda tener relación con la temática tratada.

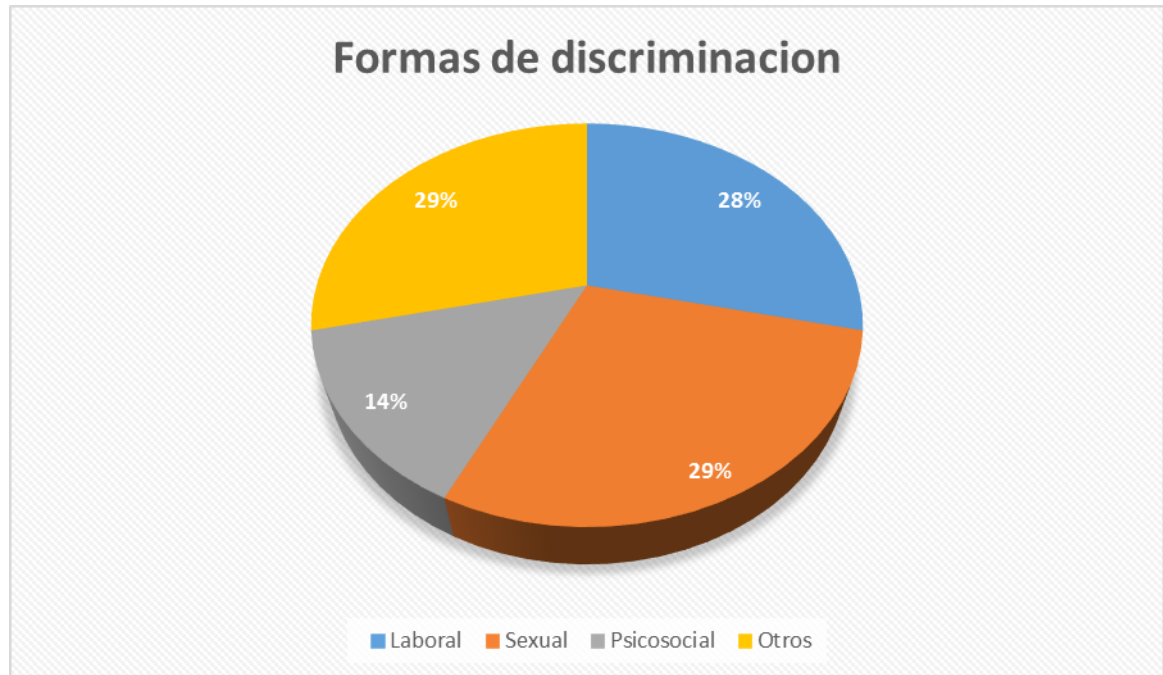
- **Resultados (análisis y discusión)**

¿Cómo identificamos las situaciones discriminatorias por las que se enfrentan las mujeres venezolanas en su paso migratorio?

Teniendo en cuenta las encuesta realizadas pudimos constatar que las mujeres venezolanas

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

se consideran discriminadas en un 29% en el ámbito laboral y sexual, considerando que no les dan empleo por el hecho de ser venezolanas y estar ilegales en Colombia, les ha tocado dedicarse a las ventas ambulantes, a lo que llaman trabajo informal o callejero y ni de esta forma las valoran por que las humillan y las tratan mal por vender dulces en los semáforos con sus hijos, pera ellas dicen que no les queda otra opción que vender con ellos porque no tiene quien se los cuide y a algunas de ellas les ha tocado dedicarse a la vida alegre y hasta vender su cuerpo por dinero para poder subsistir en un país ajeno y los hombres de Barranquilla piensan que por el hecho de ellas ser venezolanas son mujeres indignas que no merecen respeto y le ofrecen este tipo de trabajo y ellas por un plato de comida aceptan y van en contra de su moral por subsistir en esta ciudad, aunque otro 28% consideran que no han sido discriminadas en barranquilla por que han tenido una buena acogida en esta ciudad y cuentan con familiares y entidades públicas que las han ayudado para sobrevivir aquí y tener una vida digna.



¿Cuáles son los estereotipos de la sociedad barranquillera hacia las mujeres migrantes venezolanas?

Según encuestas realizadas a 14 mujeres venezolanas podemos concluir que los estereotipos que tienen los barranquilleros sobre ellas es que son mujeres fáciles con poca dignidad, de las cuales pueden abusar cuando quieran y que no son personas que tienen derechos al trabajo ni a la salud, considerando en que varios de los por qué, que nos respondieron fueron que por ser venezolanas los hombres creían que tenían derecho a tener relaciones con ellas por plata o que no las ayudan con el trabajo por estar ilegalmente en barranquilla, de igual manera una de las mujeres venezolanas nos dijeron que las trataban como rateras solo por no ser de aquí, otras nos dijeron que violan el derecho a los estudios de sus hijos y por eso veían que las discriminaban en ese sentido, otras personas piensan que las venezolanas no tienen derecho a un techo digno considerando, que

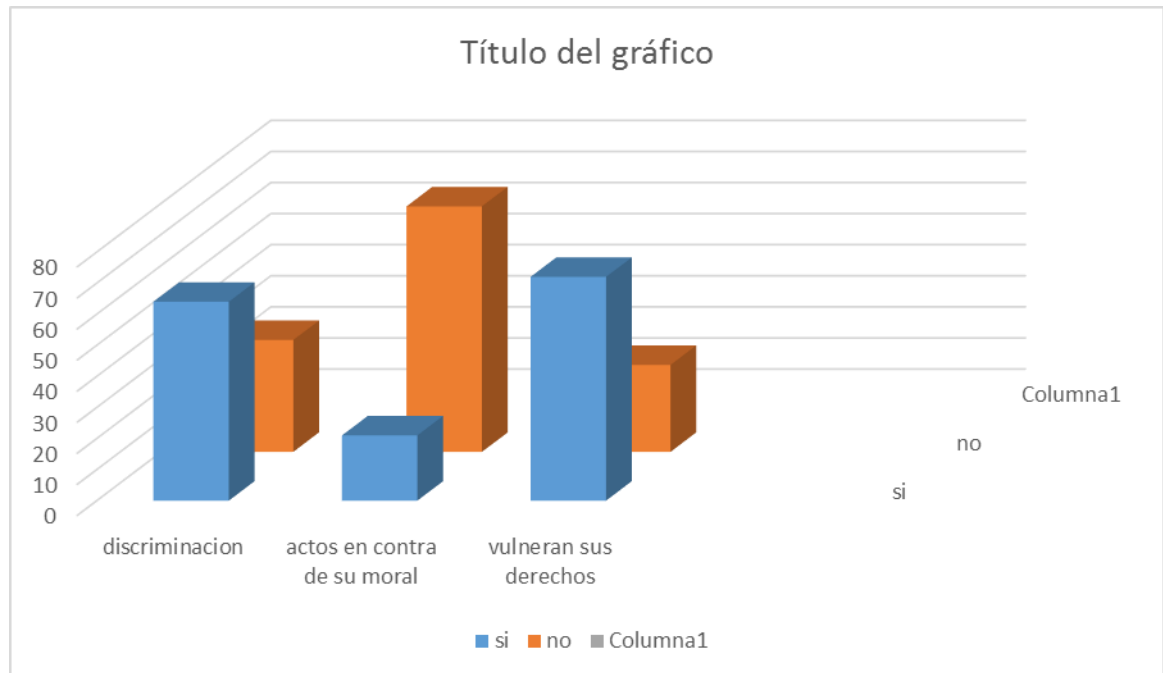
no tiene en donde vivir y han tenido que armar cambuchos para tener un techo y los quieren sacar de allí.



¿Qué consecuencias deja la en la vida de las mujeres situaciones de discriminación?

Desde el punto de vista analítico y gracias a las encuestas realizadas a las 14 mujeres nos podemos dar cuenta que las consecuencias que ha traído para las mujeres migrantes venezolanas del barrio la ceiba la discriminación es el no tener un trabajo digno y por eso tener que llegar a utilizar su cuerpo como medio de subsistencia en este país vecino pero a pesar de que una gran proporción de ellas opina esto, gracias a una de las preguntas que hicimos en nuestras encuestas como fue: ¿ ha tenido que realizar actos que vayan en contra de su moral para sobrevivir en barranquilla? El 79% dijo que no, porque, aunque los hombres piensan que ellas deben hacer ese tipo de trabajo para ganarse el pan de cada día su mayoría a optado por la venta de dulces en las calles y el reciclaje,

otras mujeres nos dijeron que su esposo se encargaba de llevar el sustento a su casa y no tenían necesidad de cometer ningún acto que vaya en contra de su moral.



Fase I

Sensibilización

Nos dirigimos al barrio la ceiba en el cual realizamos varias actividades con una gran población en especial mujeres del sector villa caracas, y en ese encuentro pudimos identificar que los líderes presentes son:

El párroco de la iglesia san José; La señora Ingrit Collante; El señor Carlos Oropeza; La señora Laura Mass

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

Estas personas cuentan con organizaciones como: la iglesia san José, la iglesia Santana, la pastoral social de la iglesia católica, universidades como: la libre, la Atlántico, la Núñez, la Simón Bolívar. Las cuales los ayudan a brindarle apoyo a esta población, entre las actividades que realizan para ayudar a las mujeres migrantes venezolanas podemos encontrar que el padre de la iglesia reparte mercado cada 15 días, los miércoles realizan asesorías psicosociales y jurídicas por la arquidiócesis para orientar a la población venezolana.

Fase II

Con esta visita nos pudimos dar cuenta las grandes carencias que tiene esta población venezolana del barrio villa caracas, teniendo en cuenta que están ubicados en un lugar de alto riesgo porque esta propenso a desviaciones, no cuentan con servicios públicos porque a pesar de ser una población con más 2500 personas las entidades públicas no han querido ayudarlos con esta situación por estar ubicados en ese sector tan peligroso.

Con nuestro grupo de investigación realizamos 14 encuestas a mujeres migrantes venezolanas para conocer el alto índice de discriminación por el que están pasando y nos pudimos dar cuenta que la mayor discriminación que tienen es en el sentido laboral, la salud y los estudios de sus hijos solo por el simple hecho de ser mujeres migrantes venezolanas y no tener su documentación en regla.

Tuvimos una charla con la líder Ingrid Collante, en la cual ella nos cuenta que esta aterrada por el hecho de que cuando llegaron las primeras familias venezolanas al sector de villa caracas solo eran 15 familias y se ubicaron en ese sector llamado tierra maldita porque allí se cayeron las casas que antes estaban construida sobre ese suelo y ellos hicieron cambuches con plástico negro y tuvieron

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

muchos inconvenientes con el primer aguacero por el hecho de que dormían en el suelo con plásticos o colchonetas y se mojaban todos, 20 días después eran como 80 familias luego 600, en el mes de noviembre del año 2018 ya eran 1160 y ya en esta época hay más de 2500 familias venezolanas en villa caracas. Aunque estas familias han ido haciendo sus casas de madera todavía hay cambuches de plástico y tiene una orden de desalojo por estar ubicados en una zona de alto riesgo. Estas familias en especial mujeres migrantes venezolanas no tiene el apoyo total de la alcaldía, el gobierno ni el estado, la alcaldía ayuda solo a las mujeres que tienen documentos y que entraron legalmente a Colombia, estas mujeres no cuentan con servicios de salud estables, solo el hospital de paso camino Simón Bolívar, el hospital niño Jesús, y el hospital de soledad 2000, las atiende. La secretaria de salud es la que menos ayuda a las mujeres migrantes venezolanas.

Se ve mucho la droga , la prostitución , muchas enfermedades y embarazos, el año pasado habían 60 mujeres embarazadas y en diciembre del año pasado se hizo una brigada de salud en el bosque para verificar el VIH y se presentaron 39 casos de SIDA en los venezolanos de este sector, de igual manera nos enteremos que murió una niña de 5 años por un cáncer que padecía, por falta de medicamentos y tuvieron muchos inconvenientes para sepultarla, en este barrio habían 600 niños que no tenían derecho a la educación pero gracias a la gestión de los líderes de la comunidad lograron que este año un 80% de ellos estudiaran, se ve mucho la superpoblación considerando, que en una casa viven más de 7 familias con un numero de 18 a 27 personas.

Después de hacer esta entrevista, llegamos a la conclusión que se discriminan hasta entre ellos mismos, porque cuando se trata de recibir ayuda se pelean entre ellos para salir beneficiados, y

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

que sufren de una fuerte discriminación por ser venezolanas en el sector de laboral, de la salud y sexual por los casos que analizamos con nuestras encuestas y las charlas con los líderes del sector.

- **Conclusiones y Recomendaciones**

Vivimos en un mundo en donde la discriminación, el desempleo y la falta de educación están tomando uno de los papeles más importante en nuestro sociedad, sin embargo es imposible dejar a un lado la discriminación como parte de la violación de los derechos humanos de las mujeres migrantes venezolanas y que no es algo a lo que podemos ignorar, es un hecho que estamos viendo y la realidad de muchas personas que piden a gritos oportunidades acabo de la problemática interna que vive el país vecino, millones de venezolanos han migrado hacia barranquilla (Colombia) y desafortunadamente tienen que resistir o tolerar la discriminación que están viviendo y dejando a un lado la frase “todos somos iguales” sean venezolanos o no debemos ayudar al prójimo antes que nada no todos los colombianos optan por discriminar a las mujeres migrantes venezolanas de decir lo contrario estaríamos cometiendo una calumnia

En esta investigación a través de encuestas realizadas con preguntas cerradas, pudimos percatarnos que las principales causas de la discriminación hacia las mujeres migrantes venezolanas del barrio la Ceiba es por la falta de oportunidades a un trabajo digno y por ende toman la decisión de llegar a utilizar su cuerpo como medio de subsistencia en este país ajeno para ellas, muchas sufren maltrato psicológico ya que muchas personas las consideran delincuentes.

Los estereotipos que tienen la mayoría de los barranquilleros sobre ellas es que son mujeres fáciles con poca dignidad, de las cuales pueden abusar cuando quieran y que no son personas que tienen derecho al trabajo en condiciones dignas, ya que ellas por su condición de “ilegales” lo hacen

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

por una escasa remuneración sin ninguna clase de garantías; esto hace que los colombianos que los contratan abusen y esclavicen porque de lo contrario pierden su oportunidad de generar recursos.

Como estudiantes de la Facultad de Derecho entendemos que no está en nuestras posibilidades dar solución a esta problemática, sin embargo interpretamos con nuestra investigación en recomendar la lectura sobre temas donde se involucre el respeto a los de Derechos Humanos ya que la educación es lo único que realmente ayudara a iniciar que no se propague la discriminación; que desde las aulas se logre crear conciencia en la ciudadanía de Barranquilla que los y las inmigrantes del vecino país necesitan oportunidades de solucionar sus necesidades básicas mientras que el Estado Colombiano y los Organismos Internacionales encargados de este tema logren avanzar en brindarle como “refugiados” las garantías y el respeto a sus derechos.

Todos podemos generar ese cambio, esperamos que al igual que nosotros las personas que tengan la oportunidad de leer este artículo ayuden a generar cambio y como inicio ser tolerantes y respeto a estos seres humanos que buscan que se les reconozcan un mínimo de garantías para convivir en sociedad.

- **Bibliografía**

Almanza Iglesias, M., Carpintero Mercado, K., & Mercado Villa, L. K. (2018). Estabilidad laboral de la mujer trabajadora en estado de embarazo. *Erg@omnes*, 10(1), 129-155.

<https://doi.org/10.22519/22157379.1216>

Antúñez Sánchez, A., & Polo Maceiras, E. (2016). El tratamiento jurídico de la etiqueta-certificación ambiental. *Regulación en el derecho cubano. Advocatus*, (26), 17-40. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.26.924>

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

A. Petit, “La mujeres inmigrantes en España”, Cauces, Cuadernos del Consejo Económico y Social, 2007, p. 24.

Arrieta, J. P., & Argüelles, P. T. (2015). Política, derecho y post-conflicto. *Advocatus*, (25), 89-104.

Arteta Ripoll, C. (2016). Barbarie y civilización en el pensamiento jusfilosófico latinoamericano. *Advocatus*, (26), 239 - 252. Recuperado a partir de <http://ojsinvestigacion.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion/index.php/advocatus/article/view/674>

B De Pernía, Chacón G, 2018, Venezuela, edixon. J. *Formas identitarias en la región fronteriza de Táchira (Venezuela) – Norte de Santander (Colombia)*.

Barrios Arroyabe, Y., & Mejía Turizo, Y. M. (2017). Algunos apuntes sobre el acuerdo Comercial Unión Europea- Colombia: Un Bloque Económico contra una Nación. *Erg@omnes*, 9(1), 169-181. <https://doi.org/10.22519/22157379.1017>

Berrocal Duran, J. C., Mejía Turizo, J., & Villamizar González, R. L. (2018). Razonamientos jurisprudenciales de las altas cortes en la protección de la estabilidad laboral reforzada. *Erg@omnes*, 10(1), 114-128. <https://doi.org/10.22519/22157379.1215>

Berrocal Duran, J. C., & Reales Vega, R. J. (2017). Justicia y eficacia de la ley 1774 de 2016 en el trato de los humanos con los animales. *Erg@omnes*, 9(1), 76-98. <https://doi.org/10.22519/22157379.1012>

BINGEN, H. Libro de las obras divinas (Liber Divinorum Operum). Barcelona: Herder, 2009. P 35

Buelvas Mendoza, M., & Florez Campo, O. (2017). Elementos para la discusión sobre la gobernanza y gobernabilidad en el posconflicto en Colombia. *Erg@omnes*, 9(1), 145-168. <https://doi.org/10.22519/22157379.1016>

Castro Alfaro, A. (2019). La correcta funcionalidad de la cadena de custodia como medio de preservación de la capacidad demostrativa de los elementos materiales probatorios y evidencia física. *Erg@omnes*, 11(1), 49-73. <https://doi.org/10.22519/22157379.1395>

Cruz Mahecha, D. E., & Restrepo Pimiento, J. L. (2016). La dignidad de la persona humana, su papel en la conformación del Estado Social de Derecho y en el ejercicio de la función constituyente y legislativa. *Advocatus*, (26), 253 - 261. Recuperado a partir de <http://ojsinvestigacion.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion/index.php/advocatus/article/view/675>

De La Hoz Del Villar, K. J. (2017). Desafíos de la víctima frente a la figura del acusador privado dentro del proceso penal colombiano. *Erg@omnes*, 9(1), 99-115. <https://doi.org/10.22519/22157379.1013>

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

De León Vargas, G. I., Ballestas León, D. M., & Martínez Martínez, F. (2017). Amartya Sen, teoría de un desarrollo integral, aportes para la superación de la pobreza extrema y construcción de paz en los Montes de María. *Erg@omnes*, 9(1), 33-52. <https://doi.org/10.22519/22157379.1010>

González García, A. (2016). MUSLIM PROPOSAL TOWARDS A COMMON BASE OF INTERRELIGIOUS DIALOGUE. *Advocatus*, (28). Recuperado a partir de <http://ojsinvestigacion.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion/index.php/advocatus/article/view/824>

Huertas Díaz, O. (2016). Emergentes conflictivos y desobediencia civil en las cárceles colombianas, miradas interdisciplinarias. *Advocatus*, (26), 93-106. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.26.936>

Hundek Pichón, L. (2016). Mujeres reinsertadas. *Advocatus*, 14(27), 65-82. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.27.921>

Julio Peterson, A., & Sánchez Roca, D. (2016). Percepción del empleador: competencias del egresado de Enfermería de la Universidad Popular del Cesar. *Advocatus*, (26), 227 - 237. Recuperado a partir de <http://ojsinvestigacion.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion/index.php/advocatus/article/view/673>

Latorre Iglesias, E., Restrepo Pimienta, J., & Gómez Gómez, M. (2016). La necesidad de repensar el derecho Hiperconsumo y macdonalización de la sociedad. *Advocatus*, 14(27), 175-188. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.27.935>

León García, M. V. (2016). El debate jurídico entorno a la tensión del principio de confianza legítima y la prevalencia del interés general. *Erg@omnes*, 8(1), 83-93. <https://doi.org/10.22519/22157379.784>

Romero Marín, L. C., & Ibarra Lozano, J. E. (2017). La pensión especial anticipada de vejez: Un análisis desde la perspectiva de la teoría de la eficacia simbólica del derecho. *Advocatus*, 2(29), 41-57. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.29.1656>

M.A. Barrère y D. Morondo, "La difícil adaptación de la igualdad de oportunidades a la discriminación institucional: el asunto Gruber del TJCE, Igualdad de oportunidades e igualdad de género: una relación a debate. IISJ-Dykinson, Madrid, 2005, p. 151.

Osorio Gutiérrez, M. (2015). Establecimiento de comercio en relación con los hosting web. *Advocatus*, (24), 67-77. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.24.984>

Pablo Dorantes, C. E., & Villamizar González, R. luz. (2019). Derechos humanos y vulnerabilidades de niños nacidos en cárceles. Análisis de casos de mujeres en situación de reclusión en el centro preventivo y de reinserción social de Almoloya de Juárez, Estado de México.

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

Erg@omnes, 11(1), 90-103. <https://doi.org/10.22519/22157379.1397>

Pereira Blanco, M. (2016). La regulación energética en el sistema jurídico colombiano: el papel de las autoridades ambientales y energéticas en el contexto de las energías renovables. *Advocatus*, (26), 77-91. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.26.933>

Pérez Vásquez, R. (2015). La decisión judicial. *Erg@omnes*, 7(1), 30-55. <https://doi.org/10.22519/22157379.742>

Roca Franco, J. F., & Escobar Alcaraz, J. A. (2015). Doble periodo de vacaciones como derecho de carácter principal a trabajadores catalogados de alto riesgo. *Erg@omnes*, 7(1), 134-149. <https://doi.org/10.22519/22157379.747>

Rodelo García, M., & Berrocal Duran, J. C. (2019). Responsabilidad del Estado colombiano por actos de guerra en el marco del sistema interamericano de derechos humanos. *Erg@omnes*, 11(1), 146-170. <https://doi.org/10.22519/22157379.1503>

Villa Villa, S. I. (2016). Editorial: Evolución de las instituciones de educación superior. *Advocatus*, (24), 12-14. Recuperado a partir de <http://ojsinvestigacion.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion/index.php/advocatus/article/view/303>

3. Aporte del PAT Colectivo al DHS (Desarrollo Humano Sostenible)

Con la realización de este pat, se pudo concluir que el desarrollo humano debe ser entendido como un desarrollo armónico que busca mejorar la calidad humana de manera justa y equitativa, por lo cual la Salud sexual y reproductiva de las mujeres migrantes venezolanas se encuentra con las posibilidades de crecer y desarrollar las capacidades de cada quien, siendo la educación una dimensión del desarrollo humano, como un derecho fundamental, por lo cual la educación es la meta y el objetivo principal de este trabajo.

4. Aportes puntuales del PAT Colectivo al plan de estudios del programa Académico

El plan de Estudios está enmarcado en el modelo pedagógico Curricular Investigativo, ya que desde las asignaturas se toma el acervo teórico necesario para que los estudiantes tomen contacto con el entorno

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

social y se enteren en este caso, de los eventos de la estabilidad laboral reforzada apuntando al derecho procesal al derecho laboral, a la filosofía del derecho ya que estos son derechos innominados al derecho constitucional.

5. **Impacto del PAT Colectivo en la producción del Programa.** De acuerdo con la apreciación del Colectivo Docente, indique como valor agregado, si desde el PAT Colectivo desarrollado entre otros: a) se generará un artículo, o una presentación en evento (divulgación), b) se derivará un trabajo de grado, o una intervención comunitaria; c) se convertirá en insumo para Investigación estricta.

Este PAT colectivo se presentará en el encuentro institucional de Pat Colectivo en el 1p-2019 y generara un artículo para la revista Erg@OMNES, y será continuara como trabajo de grado